DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.706 | Martes 21 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2406877

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Valparaíso

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL: "PATIO Y BODEGAS CYH"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), se comunica que, mediante resolución exenta N°202305001188, de fecha 10 de noviembre de 2023, la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región de Valparaíso, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Patio y Bodegas CYH", cuyo titular es Sociedad de Transportes CYH SpA, el que se emplazaría en la comuna de San Antonio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la Ley N° 19.300.

Que, conforme a la descripción del proyecto "Patio y Bodegas CYH", la tipología en virtud de la cual ingresa al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), corresponde a aquellas contempladas en el artículo 3 del RSEIA, letra ñ), que señala "Producción, almacenaje, transporte, disposición o reutilización habituales de sustancias tóxicas, explosivas, radioactivas, inflamables, corrosivas o reactivas". El proyecto sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental consistiría en la construcción y operación de 3 bodegas para el almacenaje de sustancias peligrosas de terceros. De las cuales se consideran 2 bodegas del tipo adyacente de 750 m², para el almacenaje de 1.030 t cada una para las sustancias clases 5.1, 6.1, 8 y 9 NCh382/2021, y una bodega de 450 m² para el almacenaje de 720 toneladas de sustancias peligrosas de las clases 2.1, 3, 4.1 y 4.2 según NCh382/2021. Además de las bodegas, se planea la construcción de zonas para el almacenaje de contenedores de carga no peligrosa, oficinas, camarines y estacionamientos para el personal. El proyecto se ubicaría en la comuna y provincia de San Antonio, Región de Valparaíso y contempla una vida útil indefinida.

El Proyecto, por su parte, produciría carga ambiental de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del RSEIA, ya que generaría beneficios sociales y ocasionaría externalidades ambientales negativas en localidades próximas a su emplazamiento, durante su construcción u operación.

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del RSEIA y tendrá un plazo legal de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación. Las observaciones ciudadanas se deben efectuar ante la Dirección Regional del SEA Valparaíso a través de su sitio web (www.sea.gob.cl) o bien en papel en la oficina de partes del SEA Región de Valparaíso, ubicado en Prat N° 827, oficina 301, Valparaíso, o a través de la Oficina de Partes Virtual, https://www.sea.gob.cl/oficina-partes-virtual. Las observaciones deberán formularse por escrito, contener sus fundamentos y referirse a la evaluación ambiental del Proyecto.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Prat 827, oficina 301, Valparaíso.
- Sitio web www.sea.gob.cl.
- Documento - 2023/11/10/6acf-0973-4ace-a546-749bc5be91af (sea.gob.cl).

Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl